SECRETARÍA: Señora Jueza, le informo que el presente proceso verbal de expropiación promovido por la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" contra Luis Francisco de Vivero Amador, ha sido recibido del Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.
Corozal, Sucre, Marzo 24 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: VERBAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI"
DEMANDADA: LUIS FRANCISCO DE VIVERO AMADOR
RAD: 702153189001-2015-00120-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se,

DISPONE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA